

de Oficial de Jardinería (031EAE, 035EAE, 037EAE y 038EAE) en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://vegasdelgenil.sedelectronica.es>], con el siguiente resultado:

1. VARGAS GAMARRA, FRANCISCO JAVIER / ***3960**
2. FERNÁNDEZ DE LA REGUERA PÉREZ, LUIS ALFONSO / ***4344**
3. PALOMARES GONZÁLEZ, MARÍA DEL MAR / ***2747**
4. TORRES ALONSO, JOSÉ ANTONIO / ***7816**

SEGUNDO.- Comunicar a los aspirantes propuestos que deberán acreditar, mediante registro, los requisitos exigidos en la base novena de la convocatoria dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación de la relación de aprobados en el BOP de Granada y Sede Electrónica.

Vegas del Genil, 14 de agosto de 2023.-La Alcaldesa, fdo.: María del Carmen Ros Moreno.

NÚMERO 5.438

AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL (Granada)

Propuesta para nombramiento de una plaza de Auxiliar Ayuda a Domicilio

EDICTO

D^a María del Carmen Ros Moreno, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Vegas del Genil,

Que una vez finalizado el plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación de la relación de aprobados en el BOP de Granada y Sede Electrónica para acreditar mediante registro, los requisitos exigidos en la base novena de la convocatoria por sistema concurso de ocho plazas de auxiliar de ayuda a domicilio (049EAE, 050EAE, 051EAE, 052EAE, 054EAE, 055EAE, 056EAE y 057EAE).

RESUELVE:

PRIMERO.- Dejar sin efecto el nombramiento de la aspirante D^a INMACULADA HUERTAS BARRANCO (**7630**), que no cumple con los requisitos exigidos en la base novena de la convocatoria.

SEGUNDO.- Realizar nueva propuesta de nombramiento como funcionaria a favor de la siguiente aspirante aprobada D^a RAFAELA BEATRIZ MARTÍNEZ CARRILLO (**6122**), debiendo acreditar mediante registro de entrada en el Ayuntamiento de Vegas del Genil, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y Sede Electrónica, los documentos exigidos en la base novena de la convocatoria.

Vegas del Genil, 14 de agosto de 2023.-La Alcaldesa en funciones, fdo.: María del Carmen Ros Moreno.

NÚMERO 5.437

AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL (Granada)

Listado de aprobados/as para una plaza de Oficial de Limpieza

EDICTO

D^a María del Carmen Ros Moreno, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Vegas del Genil,

Que una vez remitida por el Tribunal Calificador la relación de aprobados, conforme con lo previsto en la base octava de las bases y convocatoria del Proceso Selectivo por sistema concurso de una plaza de Oficial de Limpieza (002EAE).

RESUELVE:

PRIMERO.- Publicar la relación de aprobados del Proceso Selectivo por sistema concurso de una plaza de Oficial de Limpieza (002EAE) en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://vegasdelgenil.sedelectronica.es>], con el siguiente resultado:

1. GARCÍA ÁVILA, MANUEL / ***7447**

SEGUNDO.- Comunicar a los aspirantes propuestos que deberán acreditar, mediante registro, los requisitos exigidos en la base novena de la convocatoria dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación de la relación de aprobados en el BOP de Granada y Sede Electrónica.

Vegas del Genil, 14 de agosto de 2023.-La Alcaldesa, fdo.: María del Carmen Ros Moreno.

NÚMERO 5.439

AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL (Granada)

Listado de aprobados/as para 4 plazas de Monitores Deportivos

EDICTO

D^a María del Carmen Ros Moreno, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Vegas del Genil,

Que una vez remitida por el Tribunal Calificador la relación de aprobados, conforme con lo previsto en la base octava de las bases y convocatoria del Proceso Selectivo por sistema concurso de cuatro plazas Monitores/as Deportivos (004C2AE, 005C2AE, 006C2AE y 007C2AE).

RESUELVE:

PRIMERO.- Publicar la relación de aprobados del Proceso Selectivo por sistema concurso de cuatro plazas Monitores/as Deportivos (004C2AE, 005C2AE, 006C2AE y 007C2AE) en el Boletín Oficial de la Provin-

NÚMERO 5.359

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE OTURA (Granada)*Expropiación forzosa 2ª Fase EDAR Los Vados en Granada*

EDICTO

El Ayuntamiento de Otura, en sesión plenaria celebrada el 26 de enero de 2023 en relación al Expediente nº 3614/2022,

Aprobación inicial de bienes cuya ocupación se considera necesaria a efectos de expropiación forzosa para la ejecución de la segunda fase del proyecto de agrupación de vertidos Dílar a EDAR Los Vados (Granada),

ACORDÓ:

“PRIMERO. Aprobar inicialmente la relación, obrante en el expediente, de los bienes cuya ocupación o disposición se considera necesaria a los efectos de expropiación forzosa, para la ejecución de la segunda fase del Proyecto de Agrupación de Vertidos Dílar a EDAR los Vados (Granada), por el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa.

SEGUNDO. Hacer pública la relación de bienes o derechos junto con los nombres de los propietarios o de sus representantes y abrir trámite de información pública, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en el periódico IDEAL de Granada, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ayuntamientodeotura.sedelectronica.es>], y en el tablón de anuncios del mismo, con notificación individual a los interesados, a fin de que los titulares de derechos afectados por la expropiación puedan presentar cuantos datos pudieran permitir la rectificación de errores padecidos en la referida relación, u oponerse motivadamente a la ocupación de aquellos.

TERCERO. En caso de que no se produjeran alegaciones, se considerará aprobada definitivamente aquella relación e iniciado el expediente expropiatorio; y de producirse, emitase informe técnico sobre las mismas.

CUARTO. Trasladar el expediente de referencia a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, para que declare la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación”.

Otura, 9 de agosto de 2023.-El Alcalde, fdo.: Nazario Montes Pardo.

NOTA: Según el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

- Nº DE ORDEN: 598

Ref. Catastral: 18152A00100094

cia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://vegasdelgenil.sedelectronica.es>], con el siguiente resultado:

1. GARCÍA TAPIA, SONIA / ***6805**
2. ORTIZ RABADÁN, MARÍA INMACULADA / ***5552**
3. PASCUAL MOLINERO, MARÍA DEL CARMEN / ***5469**
4. SEMPERE QUILES, JORDI / ***5934**

SEGUNDO.- Comunicar a los aspirantes propuestos que deberán acreditar, mediante registro, los requisitos exigidos en la base novena de la convocatoria dentro del plazo de veinte día hábiles a contar desde la publicación de la relación de aprobados en el BOP de Granada y Sede Electrónica.

Vegas del Genil, 14 de agosto de 2023.-La Alcaldesa, fdo.: María del Carmen Ros Moreno.

NÚMERO 5.440

AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL (Granada)*Listado de aprobados/as para cuatro plazas de Monitores/as Culturales*

EDICTO

Dª María del Carmen Ros Moreno, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Vegas del Genil,

Que una vez remitida por el Tribunal Calificador la relación de aprobados, conforme con lo previsto en la base octava de las bases y convocatoria del Proceso Selectivo por sistema concurso de cuatro plazas Monitores/as Culturales (009C2AE, 010C2AE, 011C2AE y 012C2AE).

RESUELVE:

PRIMERO.- Publicar la relación de aprobados del Proceso Selectivo por sistema concurso de cuatro plazas Monitores/as Culturales (009C2AE, 010C2AE, 011C2AE y 012C2AE) en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://vegasdelgenil.sedelectronica.es>], con el siguiente resultado:

1. VARGAS AROCA, MARÍA ESTHER / ***5245**
2. VELÁZQUEZ TORRES, LORENA / ***8390**
3. LEYVA RUANO, MARÍA SONIA / ***7929**
4. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Mª CARMEN / ***4249**

SEGUNDO.- Comunicar a los aspirantes propuestos que deberán acreditar, mediante registro, los requisitos exigidos en la base novena de la convocatoria dentro del plazo de veinte día hábiles a contar desde la publicación de la relación de aprobados en el BOP de Granada y Sede Electrónica.

Vegas del Genil, 14 de agosto de 2023.-La Alcaldesa, fdo.: María del Carmen Ros Moreno.